

EL DIARIO DE MURCIA

PERIÓDICO PARA TODOS.

ADMINISTRACION: HOSPITALILLO, 10.

PRECIO DE SUSCRICION: 4 RS. AL MES.

ARITMÉTICA RECREATIVA.

OBSERVACIONES DEL NÚMERO 5.

Cinco son los mandamientos de nuestra Santa Madre la Iglesia.

Cinco son los sentidos corporales: ver, oír, oler, gustar y tocar.

Cinco son los dedos de cualquiera de las extremidades, denominándose los de las manos del modo siguiente: pulgar, índice, de corazón ó del medio, anular y meñique ó auricular.

Cinco son las clases de medidas que se derivan del metro: medidas lineales ó de longitud, de capacidad y arqueo, ponderables ó de peso, cuadradas ó de superficie, y cúbicas ó de solidez.

El siglo V es célebre en la historia por la invasión de los bárbaros del Norte en Europa y principio del feudalismo.

Cinco son las letras vocales.

Cinco letras tiene el nombre de nuestro Redentor, según lo anunció el ángel: Jesús.

Cinco letras tiene el nombre de su santísima madre: María.

Cinco son los libros que escribió Moisés, que se comprenden bajo el nombre genérico de Pentatéuco: Génesis, que significa generación, y en él se escribieron los sucesos ocurridos desde el principio del mundo hasta la salida de los israelitas de Egipto; Exodo, que significa salida; Levítico donde se escribieron la historia, ritos, usos y ceremonias de los sacerdotes, que como pertenecientes á la tribu de Leví, recibió este nombre el libro; Números, que significa lo mismo que censo ó empadronamiento, donde estaban los nombres de todas las familias; Deuteronomio, en el cual se contenían los resúmenes y observaciones de los demás.

Cinco son las partes en que se divide el mundo que habitamos, á saber: Europa, Asia, Africa, América y Oceanía ó Mundo marítimo.

A las cinco Jesús fué condenado á muerte por el Consejo, y á las cinco también fué bajado de la Cruz.

Cinco fueron sus sacratísimas llagas.

Cinco las ciudades del valle de Pentápolis, destruidas por sus maldades: Sodoma, Gomorra, Adama, Sevoín y Segor.

Y en Murcia:

Cinco han sido los candidatos constitucionales desidentes.

Cinco las puertas de la ciudad, la del Puente, Castilla, Orihuela, Nueva y Traición.

Cinco las puertas principales de la Catedral.

Cinco son en todas partes los diputados de la permanente.

Una comisión verdadera, se compone de cinco.

Cinco testigos es una gran solemnidad legal.

Cinco coronas tenía el primitivo escudo de Murcia.

Cinco son los toreros murcianos, sin contar al Morcillero.

Cinco los murcianos premiados este año en los Juegos Florales.

Cinco duros es la cantidad más redonda que se conoce.

Hay hasta el «cinco» «cinquina» etc.

Conjugación del verbo «amar.»

CORO DE ADOLESCENTES.—Yo amo, tú amas, aquél ama, nosotros amamos, vosotros amais, ¡todos aman!

CORO DE NIÑAS (á media voz).—Yo amaré, tú amarás, aquella amará, ¡nosotras amaremos! ¡vosotras amareis! ¡todas amarán!

UNAS FEAS.—¡Nosotras hubiéramos, habríamos y hubiésemos ¡amado!

UNA COQUETA.—¡Ama tú! ¡Ame usted! ¡Amen Vds!

UN ROMÁNTICO (desaliñándose el cabello).—¡Yo amaba!

UN ANCIANO (indiferentemente).—Yo amé.

UNA BAILARINA (trenzando delante de un banquero).—Yo amára, amaría... y amase.

DOS ESPOSOS (en menguante luna de miel).—Nosotros habíamos amado.

UNA MUJER HERMOSÍSIMA (al tiempo de morir).—¡Habré yo amado?

UN POLLO.—Es imposible que yo ame, aunque me amen.

EL MISMO POLLO (de rodillas ante una tiritera).—¡Mujer amada, sea Vd. amable, permítame ser su amante!

UN NECIO.—¡Yo soy amado!

UN RICO.—¡Yo seré amado?

UN POBRE.—¡Yo sería amado!

UN SOLTERON. (al hacer testamento).—¿Habré yo sido amado?

UNA LECTORA DE NOVELAS.—¡Si yo fuese amada de este modo!

UNA DESGRACIADA. (en el hospital).—Yo hubiera sido amada!

EL AUTOR (pensativo).—Amar; Ser amado!

COMUNICADO.

Sr. Director del periódico EL DIARIO DE MURCIA.

Murcia 27 Mayo 1879.

Muy señor mio: En el periódico que V. dirige, correspondiente al día de hoy, se estampan dos sueltos, alusivos á hechos y gestiones que se suponen practicadas por el arriendo de consumos ó por sus delegados en el extra-rádio.

Destituidos por completo de exactitud, solo puede atribuirse su publicacion á no tener examinada la Real Instruccion de 24 de Julio de 1876, ni las aclaraciones dictadas por quien facultades tiene para ello.

El arriendo de Consumos no molestaría á V. ni gastaría un tiempo que necesita invertir en otros asuntos de verdadera importancia para los cuantiosos intereses que tiene comprometidos por el contrato celebrado con el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, si la falta de razon en que se fundan los sueltos mencionados, no le obligase á interrumpir el silencio que se ha propuesto guardar.

Nada absolutamente de cuanto se manifiesta en aquellos tiene fundamento alguno y por lo tanto este arriendo rechaza en absoluto los cargos que se le dirigen.

Si en la administracion y recaudacion de los impuestos que ha subastado, se cometan las ilegalidades que gratuitamente y con perfecto desconocimiento de los hechos se relatan, espédita, tienen su accion los ofendidos ó perjudicados para ejercerla donde y como les convenga, y el arriendo dispuesto siempre á aceptar la responsabilidad de sus actos. Está muy tranquila su conciencia y no le molesta lo que de fundamento carezca.

Hay medios muy sencillos, Sr. Director,

para evitar á los moradores del extra-rádio las duras obligaciones que les impone la legislacion de Consumos, y esta se reduce á que el Excmo. Ayuntamiento, ó dé concertado todo el territorio que abraza, en cuyo caso disfrutarán la omnimoda libertad que apetecen, ó administre por su cuenta el impuesto en los partidos rurales que lo constituyen, y en cualquiera de ambos casos el arriendo terminaria su mision en el extra-rádio, beneficio que aceptaria como venido del cielo.

Interin esto no suceda, el arriendo continuará la marcha que dentro de la ley le aconsejen seguir sus intereses; y como el sueldo ó remuneracion que á los empleados satisface, no grava mas fondos que los suyos propios, los distribuye y distribuirá entre el número que necesite ocupar, para que no se le defrauden los derechos que los contribuyentes deben satisfacer.

Como Gerente del arriendo, Sr. Director, me dirijo á V. esperando se sirva insertar en su periódico las lineas que anteceden, dándole las gracias anticipadas y ofreciéndome suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.,

CARLOS GARCIA CLEMENCIN.

NOTICIAS LOCALES.

✓ 650 pesetas es el producto de la cuarta parte de los billetes de anden vendidos en el año 1878, el que se ha repartido á los establecimientos benéficos de esta capital.

Dice «La Paz»:

«Sr. Alcalde: hemos oido quejas sobre el pescado que se permite vender y sobre que se consiente se lleva fuera el que aquí no se deja vender».

Dice «El Eco de Cartagena»:

«El Sr. D. Mariano Castillo y Gimenez, recientemente nombrado Gobernador de esta provincia, se ha posesionado de su destino, el día 22 del actual.

Saludamos respetuosamente al delegado del Gobierno Central y deseamos que los levantados propósitos que expresa en la alocucion que ha dirigido á todos los habitantes de la provincia, tengan cumplido efecto,

✓ Dice «La Paz».

✓ «Se cuenta ya como fuera del estúdio de la prensa al viejo ex-diario «El Noticiero», en el mero hecho de no haberse publicado en todo el mes actual.»

✓ Nosotros tenemos entendido que desde 1.º de Junio se publicará dicho periódico por una nueva empresa, quedando D. Felipe Blanco, como director, encargándose de la imprenta D. José M.ª Fernandez, y de la parte administrativa D. Joaquín Gonzalez.

La función que dedica al Santísimo todos los años la ilustre cofradía de Animas de Sta. Mería, ha sido este año solemnísima. El Sr. D. José Costa, hermano mayor de la dicha hermandad, sostiene de un modo digno de aplausos el esplendor de dichos cultos y atiende con solicitud á todas las obligaciones de la corporación que representa.

INSISTIMOS.

Con motivo de los sueltos que publicamos ayer, y en los que, mas ó menos, nos referimos á la empresa arrendataria de los derechos de consumos de este término municipal, se nos ha dirigido un comunicado, suscrito por el gerente de dicha empresa, Sr. D. Carlos Garcia Clemencin, que en otro lugar insertamos.

Dejando á un lado cierto desabrimiento de forma que caracteriza al escrito, nos vamos á ocupar de él detenidamente. Pero antes debemos hacer constar una cosa, y es, que no hemos escrito ni una palabra de censura contra la empresa de consumos hasta hoy; que cuando la opinion murmuraba de la rebaja hecha á dicha empresa por el ayuntamiento en la cantidad porque subastó el arriendo, nosotros no quisimos hacernos eco de esa opinion, porque esperábamos, confiando en la gratitud de la empresa, que esta se haria fiel intérprete de los deseos del municipio; pero al ver estos fallidos, al ver que la rebaja de 939,024 reales que la representación del pueblo hizo á la empresa en beneficio de los pueblos vecinos del extra-rádio casi ha cedido en perjuicio de estos; hoy que han venido á quejarse á nuestra redacción vecinos de la Alberca, de la Raya y de Churra, para que levantemos nuestra voz en favor suyo: hoy es cuando hemos dirigido una excitación prudente á la empresa y cuando hemos recibido el comunicado, de que nos ocupamos, de su gerente y representante.

Lo primero que nos dice es que nuestras aseveraciones están destituidas de exactitud, aunque no trata de probarlo, dice que su

publicación se deberá á no conocer la instrucción; suposiciones que en verdad son gratuitas y caprichosas.

¿Dice en algun artículo la Instrucción que los géneros de consumos deben pagados dos veces los derechos de tarifa? Pues ese abuso es el que existe y el que nosotros deseábamos que la empresa evitara. El expediente instruido por queja de D. Diego Salmeron, un caso reciente de la Alberca donde se han cobrado los derechos á una harina comprada aquí en Murcia y no en depósito, y otros cien casos, puestos en conocimiento del alcalde y de varios concejales, atestiguan que nuestras aseveraciones no son destituidas de fundamento.

Ya sabemos que los contribuyentes lesionados tienen expedito el camino legal para presentar sus reclamaciones; pero tal vez no las quieren hacer valer escarmentados en cabeza de los Sres. Quer y Pafra.

También sabemos que los pueblos han debido concertarse, y que no lo han hecho; pero esto tiene un mal de origen tan grave, que lo mismo conoce el gerente que nosotros, y cuya responsabilidad sabe Dios á quien toca.

Dice el gerente que para evitar á los vecinos del extra-rádio las obligaciones que les impone la ley, no hay más que dos medios, ó que el Ayuntamiento los concierte ó que este los administre. ¡Buena fuera! ¿Qué ha podido hacer el Ayuntamiento, más de lo que ha hecho, en favor de los vecinos del extra-rádio? ¿Había todo de ser gloria para el arriendo? Después de la inmensa rebaja que se ha hecho á la empresa, no quiere cargar todavía con quiebra alguna?

Llevando la instrucción que cita el gerente á sus últimas consecuencias, todavía no podría hacerse lo que parece se intenta, que es que cada partido rural, cada pueblo, cada caserío sea un casco, igual en un todo á la población principal; lo cual está contra todo lo escrito.

Pero dejando todo esto aparte ¿Es que la empresa arrendataria de consumos no tiene que agradecer al pueblo para que así extreme sus derechos?—¿Es que 234,756 pesetas no son nada?

Pues en nombre de esa rebaja, en nombre de esa cantidad que la empresa ha recibido de la representación de Murcia, pedimos á la dicha empresa mas tolerancia, mas benignidad, y sobre todo equidad para los pobres vecinos del extra-rádio.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—San Justo cf. y S. German ob.
VELA Y ALUMBRADO.—Está hoy en las iglesias de San Bartolomé y la Merced.

En la primera por

D. FERMIN GUIRAO Y SU HIJO D. JUAN ANTONIO,
misas de media hora;

En la segunda por una asociada de Maria, misas de hora.

Flores de Mayo.—Continúa este piadoso ejercicio en las iglesias de San Agustin, Santo Domingo y Santa Isabel; siendo orador hoy en la primera, sobre la *Asuncion y Coronacion de Nuestra Señora*, **D. Félix Sanchez Garcia**, Oficial de la Secretaría de S. E. I., y en Santo Domingo un Padre Misicouero.

COSAS VARIAS.**CANTARES.**

¿Qué me importa que florezca
el árbol de mi esperanza,
si se marchitan las flores
y jamás el fruto cuaja?

Quien canta, su mal espanta,
y aquel que llora, lo aumenta:
yo canto por divertir
el dolor que me atormenta.

Las penillas que se cantan
son las penillas más grandes,
porque se cantan llorando
y las lágrimas no salen.

PENSAMIENTO.

Quisiera que se enseñase á los niños lo que han
de hacer cuando lleguen á ser hombres.

LA PAZ.

A los hombres prestan gloria
los triunfos que da la guerra;
pero la paz en la tierra
vale más que la victoria.

LA FORTUNA.

Loca, ciega é importuna,
á pícaros y traidores
concede grandes favores
muchas veces la fortuna.

Tal vez al bueno aniquila;
más en cambio, nunca dar
puede á nadie, ni quitar,
una conciencia tranquila.

ANÉCDOTA.

En una Diputacion Provincial se presenta un quinto.

—¿Qué tiene Vd. que alegar?

—Que soy el sostén de mi familia,

—Pero Vd. tiene padre y dos hermanos mayores que son tiliteros.

—Si señor; pero como soy el más robusto, en nuestros ejercicios todos se suben sobre mis espaldas, y por eso digo que soy el sostén de mi familia.

Solucion á la charada anterior.

CO-MER-CIO.

OTRA.

Primera y segunda acusan el tránsito de los años;
tercia y primera es un médico que frecuenta ciertos baños; y en el *todo* se echan coles, otras hiervas y garbanzos.

ANUNCIOS.**ROBUSTIANO DELGADO,
PROFESOR DENTISTA.**

Pone toda clase de dientes, desde uno hasta la dentadura completa, y hace todas las operaciones concernientes á su profesion.

Ofrece al público su gabinete, situado en esta ciudad, calle del Contraste, número 5.

Horas de consulta, diariamente, de ocho de la mañana á seis de la tarde.

ANTONIO RAMIREZ PAGÁN, profesor de piano, da lecciones á domicilio y en su casa, Plaza de Santa Isabel, número 16.

LA MADRILEÑA.—Tienda de D. Tomás Palazon. Gran surtido de géneros de lanas de verano. Novedad, buen gusto y baratura.

MUEBLES DE LUJO

DE

JOSÉ MARIA CALLEJAS,
12, SOCIEDAD, 12.

SANCHEZ SANCHEZ Y COMP.^a

CONSTRUCTORES

DE POZOS ARTESIANOS.

El que desee pormenores, puede dirigirse á dichos señores, calle de las Balsas, número 13, Murcia.

EL DIARIO DE MURCIA.

Se publica todos los dias, excepto los lunes, á las siete de la mañana.

Precio 4 reales al mes.

Esquelas de defuncion, en la 1.^a plana 20 reales, en las demás, 10 reales.

Imp. de EL DIARIO DE MURCIA,
Hospitalillo, 10.